



**ANEXO 4**

**DERECHOS DE USO, GOCE O  
APROVECHAMIENTO DE CAUCES VASOS  
Y RIVERAS (CONAGUA)**

**Subsecretaría de Ingresos**  
Dirección General de Vinculación y  
Coordinación Hacendaria

# TEMAS

- I. ANEXO No. 4 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL
- II. CONFORMACIÓN DEL FONDO DE MANTENIMIENTO
- III. DETERMINACIÓN DEL MONTO



# TEMA 1

## ANEXO No. 4 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL



## FUNDAMENTO LEGAL

La Federación acuerda con el Estado coordinarse para el cobro de los derechos señalados en el artículo 232 Fracciones I Segundo párrafo, IV y V de la Ley Federal de Derechos

**Inmuebles ubicados en los cauces, vasos, así como en las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y en los vasos o depósitos de propiedad nacional.**

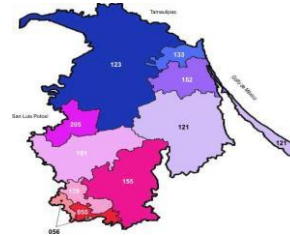
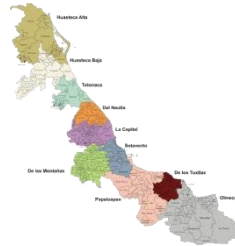
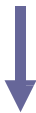


Administrar los recursos obtenidos e invertirlos en programas establecidos



# CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS

Es el documento mediante el cual el Estado acuerda en coordinarse con el Municipio para el cobro de los derechos de los cauces, vasos y riberas.




*Ayuntamientos*

Administrar los recursos obtenidos e invertirlos en programas establecidos



# AYUNTAMIENTOS CON CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1. Naranjos – Amatlán
2. Tecolutla
3. San Rafael
4. Playa Vicente
5. Coatepec
6. Boca del Río
7. Cazones de Herrera
8. Tuxpan
9. Jalcomulco
10. Emiliano Zapata
11. San Andrés Tuxtla
12. Alvarado
13. Puente Nacional



**EL ESTADO NO RECIBE  
DECLARACIONES DE  
DERECHOS DE  
CONTRIBUYENTES CUYA  
ZONA FEDERAL  
CORRESPONDE A ESTOS  
MUNICIPIOS**

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

**Artículo 232.-** Están obligadas a pagar el derecho por el uso goce o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen bienes del dominio público de la Federación en los puertos terminales, e instalaciones portuarias la zona federal marítima, los diques, cauces, vasos, zonas de corrientes, depósitos de propiedad nacional y otros inmuebles del dominio público distintos de los señalados en otros Capítulos de este Título, conforme a lo que a continuación se señal

- I.-** Cuando se trate de bienes nacionales comprendidos en los artículos 113 y 114 de la Ley de Aguas Nacionales, distintos de los señalados en las fracciones IV y V de este artículo, pagarán anualmente por metro cuadrado de superficie, la siguiente cuota ..... **\$2.6310**
- IV.-** De **\$0.0414** anual por metro cuadrado, cuando el uso o goce consista en la realización de actividades agrícolas o pecuarias, en el caso de los bienes nacionales comprendidos en los artículos 113 y 114 de la Ley de Aguas Nacionales.
- V.-** De **\$2.6683** anual por metro cuadrado, cuando el uso o goce consista en la realización de actividades de protección y ornato, no se realicen construcciones y el concesionario o permisionario sea propietario, poseedor o arrendatario del predio colindante a éste, respecto de aquellos bienes nacionales comprendidos en los artículos 113 y 114 de la Ley de Aguas Nacionales.



# LEY DE AGUAS NACIONALES

## “Ribera o Zona Federal”:

Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias...



## Artículo 113 y 114

La administración de los bienes nacionales queda a cargo de la Comisión Nacional del Agua.



## OTORGAMIENTO DE CONCESIONES

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es la única que administra y custodia los Bienes Nacionales que comprenden las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos.

LA CONAGUA es la única autorizada para emitir permisos y/o Títulos de Concesión para ejercer el uso, goce o aprovechamiento de esta Zona Federal.

## ¿ DONDE DECLARAR ?

### Ayuntamientos SIN Convenio de Colaboración

En las Oficinas de Hacienda del Estado dependientes de la SEFIPLAN.

### Ayuntamientos CON CONVENIO DE COLABORACIÓN

En las Tesorerías Municipales de cada Ayuntamiento, bajo el siguientes esquema:



# PROCESO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AYUNTAMIENTOS CON CONVENIO



El usuario  
paga en la  
Tesorería

1

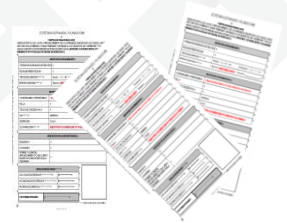


El Ayuntamiento  
elabora cuenta  
comprobada  
mensual de  
Ingresos.

2

a) Sumar todos los recibos.

b) Calcular el 10% y elaborar  
cheque (o efectivo).



Acude a la OHE más tardar el día  
5 del mes siguiente al que  
reporta con el soporte  
documental completo:

4

Expedirá al Ayuntamiento  
el recibo de cobro



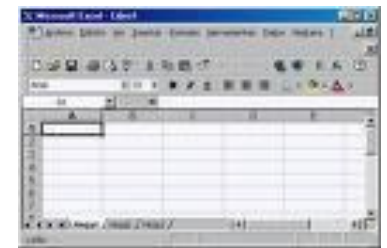
SEFIPLAN  
enterará a la  
Federación el  
10% de los  
incentivos a  
través de la  
Cuenta  
Comprobada de  
Ingresos.

5



Cheque  
10%

Copias de  
los  
Recibos



Relación de recibos

## TEMA 2

# CONFORMACIÓN DEL FONDO DE MANTENIMIENTO

# INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN



Federación  
10%

**(\$1,000.00)**



Estado  
90%

**(\$9,000.00)**



**Fondo 50% (\$4,500.00)**

Depositados en una cuenta bancaria de **tipo productivo, de liquidez inmediata y que no implique valores de riesgo.**



Federación  
10%

**(\$1,000.00)**



Estado



Ayuntamiento  
90%

**(\$9,000.00)**



**Fondo de  
Mantenimiento  
\$4,500.00**

## FONDO DE MANTENIMIENTO



OFICINA DE  
HACIENDA  
DEL ESTADO



Rinde informes a través de la  
Cuenta Comprobada Mensual a  
la TESOFE y entrega el **10%** de  
los Incentivos Federales

Se  
presenta  
en el  
Municipio

Efectúa el cobro  
de los derechos  
(art. 232 LFD)

Entera el **10%** de los  
derechos recaudados  
(el día 5 del mes  
siguiente al que  
reporta:

10% Incentivos  
Federación

4



Deposita el **50%**  
(del 90%) en una  
cuenta Bancaria  
específica para el  
control del Fondo

Informar del Depósito  
Bancario, envía  
Informe Mensual  
[Cuenta comprobada]

SEFIPLAN

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



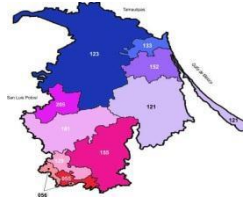
Informa a la  
UCEF y envía  
Informe  
trimestral de  
recaudación.



Informa a la  
CONAGUA y  
envía Informe  
trimestral de  
recaudación.

## INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

A fin de dar seguimiento y vigilar la debida aplicación de los ingresos obtenidos del Anexo número 4, se constituye un Comité de Seguimiento. Se conforma con un representante de las siguientes dependencias:



Por el *Presidente Municipal* o en su caso el *Tesorero Municipal*



*Director General  
Organismo Cuenca*

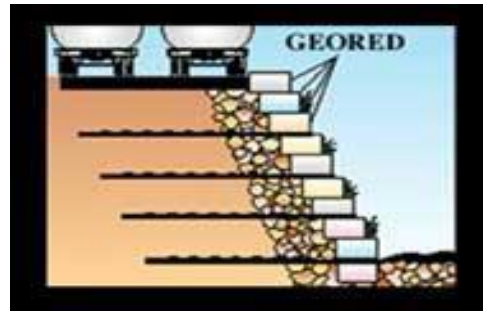


## PROYECTOS SUSCEPTIBLES

- Delimitación



- Empadronamiento



- Muros de contención, rampas, servicios sanitarios, pavimentación de accesos, adquisición de botes para la basura, reforestación, plantas de tratamiento de aguas residuales.



## FUNCIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ

- Efectuará reuniones con la periodicidad que el fije y tomará decisiones por mayoría.
- Recibir, analizar y en su caso, aprobar los programas para la custodia, conservación y regularización de dicha zona.



- **Verificar que los recursos del fondo sean aplicados al destino específico.**
- Autorizar la disposición de los recursos necesarios conforme a los programas establecidos por la **Comisión Nacional del Agua.**



*Comunicar a la Secretaría de Finanzas y Planeación en los casos que por razones que estime justificadas, deban suspenderse las ministraciones.*



## TEMA 3

# DETERMINACIÓN DEL MONTO



# CÁLCULO ARITMÉTICO

a) Superficie: m<sup>2</sup>

b) Uso: De acuerdo a la Ley Federal de Derechos (Art. 232 Fracción I segundo párrafo, IV y V)

c) Tipo de pago: ANUAL o BIMESTRAL

$$\begin{array}{ccccccc} \text{Número de} & & & & & & \\ \text{metros} & & & & & & \\ \text{cuadrados} & \times & \text{TARIFA} & = & \text{Derecho} & / 6 & = & \text{Derecho} \\ \text{utilizados} & & \text{DE PAGO} & & \text{ANUAL a} & & & \text{BIMESTRAL a} \\ & & & & \text{pagar} & & & \text{pagar} \end{array}$$

# DATOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN



El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, que en lo sucesivo se denominará "LA COMISIÓN", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracciones V, XXIV, XXVI, XXXI y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2a., 3a., 34, 35, 37, 38, 40 fracciones I y II y 41 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; 4a., 5a., 9a., fracciones I, IV, V, VI, VII y XVI, 12, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25 párrafo segundo, 26, 27, 28, 29, 33, 37, 42, 43, 47, 49, 50 fracción II, 60, 65, 70, 77, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 9a., 91, 92, 95, 95, 98, 102, 107, 109, 112, 113 fracciones IV y VII, 118, Sexto Transitorio, Décimoquinto Transitorio y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; 30, 31, 32, 33, 34, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 57, 58, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 131, 135, 136, 142, 145, 151, 152, 157, 162, 164, 171, 172, 174 y 182 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1ª fracciones III y V, 4ª fracción I, 5ª fracciones IV, VII y XV, 118 fracciones IV y V, 119 fracción I inciso A), 120, 121 y 123 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16, 20 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales; y Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y elimina diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1994.

## OTORGA

### TÍTULO DE CONCESIÓN

Número: 3VER103392/27H0GE96

A: COMITE DE AGUA POTABLE DE LA CONGREGACION DE ESTANZUELA, que en lo sucesivo se denominará "LA CONCESIONARIA", de nacionalidad MEXICANA, con Registro Federal de Contribuyentes -----, con domicilio en CONOCIDO, LOCALIDAD ESTANZUELA, Municipio o Delegación de ALTOTONGA, de la Entidad Federativa de VERACRUZ, y Código Postal 93725.

- SI PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES POR UN VOLUMEN DE 60,864.48 METROS CÚBICOS ANUALES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE TÍTULO.
- NO PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO POR UN VOLUMEN DE XXXXXXXXXXXX METROS CÚBICOS ANUALES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE TÍTULO.
- SI PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR CAUCES, VASOS, ZONA FEDERAL O BÍRNES NACIONALES A CARGO DE LA COMISIÓN

### PERMISO

- SI PARA CONSTRUIR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES.
- NO PARA DESCARGAR AGUAS RESIDUALES

La(s) concesión(es) y el (los) permiso(s) se entienden otorgados sin perjuicio de derechos de terceros y se sujetan a las condiciones generales y específicas contenidas posteriormente en este título y el (los) anexo(s) número(s) UNO y TRES en OCHO Hojas, que forman parte del mismo para todos los efectos legales. En el caso de que la explotación, uso o aprovechamiento de agua se otorgue a una dependencia pública u organismo descentralizado, el presente título se considerará de asignación en dicha parte.

La(s) concesión(es) y el permiso de descarga de aguas residuales se otorga(n) por un plazo de DIEZ año(s), contados a partir de la fecha de presente título.

XALAPA, VER., A 25 DE NOVIEMBRE DE 1996

# ANEXO 3.1

## ANEXO 3.1

### CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE CAUCES, VASOS, ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES A CARGO DE LA COMISIÓN.

Nombre de LA CONCESIONARIA: COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA CONGREGACION DE ESTANZUELA  
Título de concesión Número: JVER10359227100196

#### PRIMERA.- Especificaciones:

- Cuenca: RIO NAUTLA Y OTROS

Región Hidrológica: 7

Entidad Federativa: VERACRUZ

Municipio o Delegación: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Coordenadas del centro de gravedad de la Zona Federal: Latitud: 19° 2' 148" Longitud: 097° 14' 00"
- Nombre de la cauce o vaso: A CO
- Superficie, características y descripción del área concesionada que aparece posteriormente o croquis que se anexa del lugar y área autorizada.
- Explotación, uso o aprovechamiento objeto de la concesión.

USO OBRA DE CAPTACION  
--- FIN DE TEXTO ---

- Descripción de las obras aprobadas y, en su caso, plazo en que se deberán construir, que aparece posteriormente.
- Modalidades y condiciones técnicas y administrativas a las que se sujetará la concesión.

USO EXCLUSIVO PARA FINES DE OBRA DE CAPTACION  
--- FIN DE TEXTO ---



#### SEGUNDA.- Otras condiciones específicas aplicables conforme al presente título son las siguientes:

NINGUNA.  
--- FIN DE TEXTO ---

#### TERCERA.- "LA CONCESIONARIA", se obliga a:

- Ejecutar únicamente la explotación, uso o aprovechamiento consignado en la presente concesión y a utilizar ella misma el terreno concesionado exclusivamente para los fines solicitados.
- Iniciar el ejercicio de los derechos consignados en esta concesión a partir de la fecha aprobada y concluir las obras permitidas dentro de los plazos señalados por la autoridad.
- Realizar únicamente las obras aprobadas por "LA COMISIÓN" o permitidas con posterioridad por la misma.
- No efectuar en el terreno de que se trata cultivos perennes ni de ciclo vegetativo mayor a un año calendario, ni talar o destruir los árboles que se encuentran dentro de dicho terreno, sin autorización escrita de la autoridad forestal y "LA COMISIÓN".
- Permitir, cuando no existan vías públicas u otros accesos para ello, el libre acceso a los bienes nacionales concesionados a través de los terrenos colindantes que sean de su propiedad, en su caso, en los lugares que el efecto convenga con "LA COMISIÓN".
- Dejar las fajas libres que "LA COMISIÓN" señale en el terreno concesionado, para que los poseedores colindantes tengan acceso a la corriente de agua y a no obstaculizar los derechos de dicho colindante con sus actividades.



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020**

Derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en los cauces, vasos así como en la riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y en los vasos o depósitos de propiedad nacional.  
(Artículo 232 Fracción I segundo párrafo, IV y V de la Ley Federal de Derechos)

Datos de la Declaración	
OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO EN	
FECHA DE PRESENTACION	/ / 2020
TIPO DE DECLARACION / PERIODO <small>NOTA 1 - B1</small>	Anual: ( ) Ejercicio a pagar: ( )
	Bimestral: ( ) Bimestre: ( / )

Información del Título de Concesión	
PROPIETARIO	
R.F.C.	
No. TITULO DE CONCESION	
USO DE LA ZONA FEDERAL <small>NOTA 2</small>	
NUMERO DE METROS CUADRADOS (m2)	
TARIFA DE PAGO <small>NOTA 3</small>	

Ubicación de la Zona Federal	
MUNICIPIO	
LOCALIDAD	
NOMBRE DE LA CORRIENTE O VASO	

Localización del Contribuyente	
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número, colonia, código postal, Localidad y Municipio)	
TELEFONO	

Desglose de pago <small>Nota 4</small>	
DERECHOS <small>(Referencia 0020)</small>	\$
ACTUALIZACION <small>(Referencia 0020)</small>	\$
RECARGOS <small>(Referencia 0021)</small>	\$

<b>IMPORTE A PAGAR:</b>	<b>\$</b>
-------------------------	-----------

Sello de la OHE

*Este documento sólo será válido si se acompaña del Formato de Pago Referenciado recibido en el Banco*



## TARIFAS LEY FEDERAL DE DERECHOS

USO:	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>GENERAL</b>	2.8546	2.9177	3.0140	3.2138	3.3652	3.4651
<b>AGRICOLA O PECUARIO</b>	0.0449	0.0459	0.0474	0.0505	0.0529	0.0545
<b>PROTECCION Y ORNATO</b>	2.8951	2.9591	3.0568	3.2595	3.4130	3.5144

*\* Tarifas contenidas en el Anexo no. 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el sábado 28 de diciembre de 2019.*

# FRACCIÓN IV, LFD

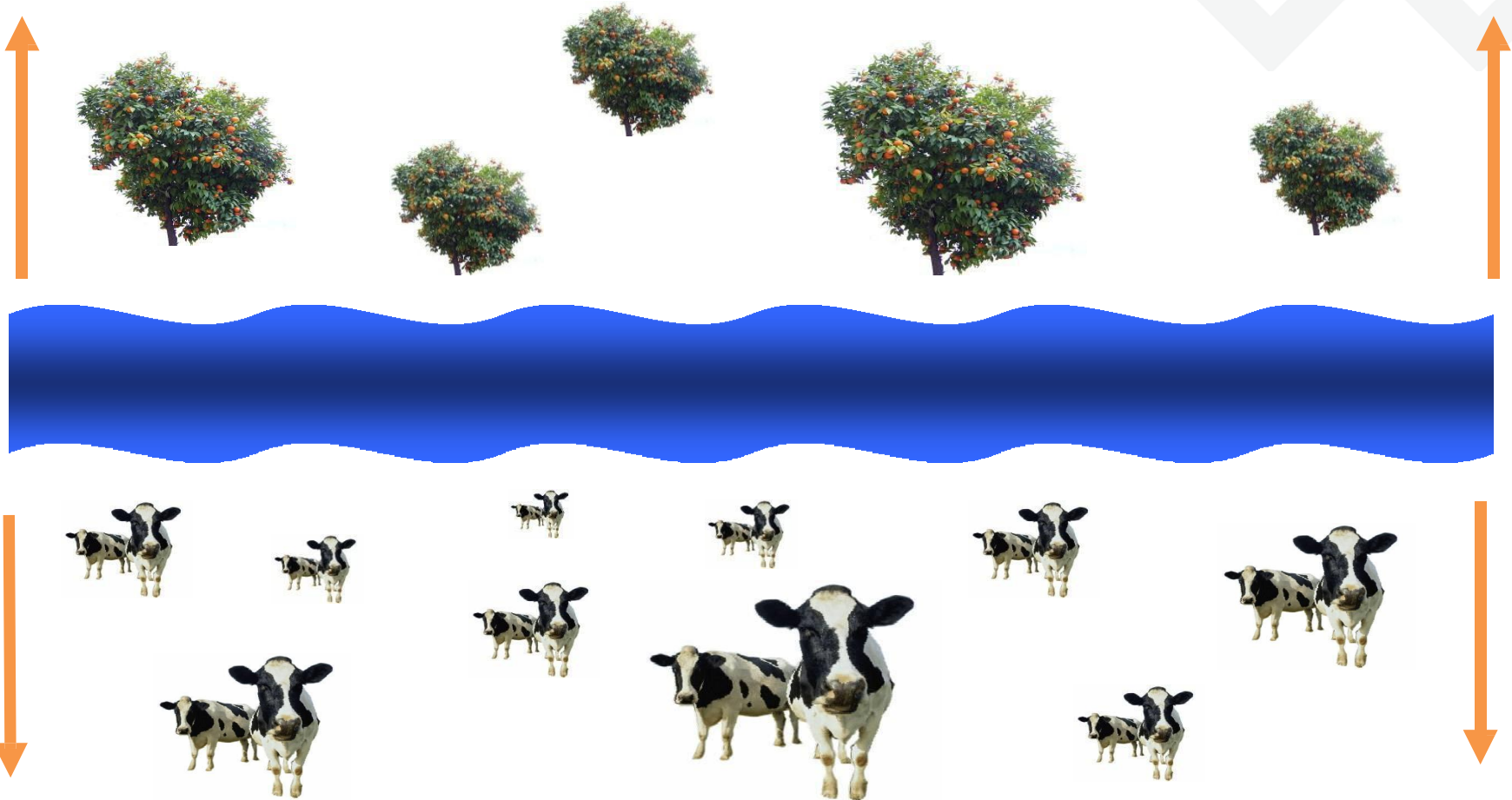
## ARTICULO 232:

Están obligadas a pagar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen bienes del dominio público de la Federación ... ***en los cauces, vasos, zonas de corrientes, depósitos de propiedad nacional*** ... conforme a lo que a continuación se señala:

## **b) Fracción IV: ACTIVIDADES AGRICOLAS O PECUARIAS**

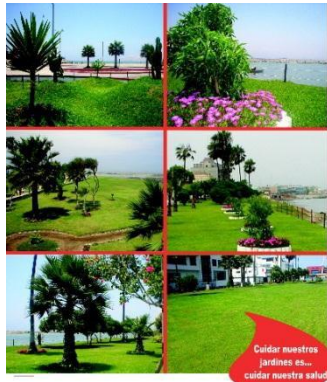


# USO AGRÍCOLA



# FRACCIÓN V, LFD

## c) Fracción V: ACTIVIDADES DE PROTECCION Y ORNATO



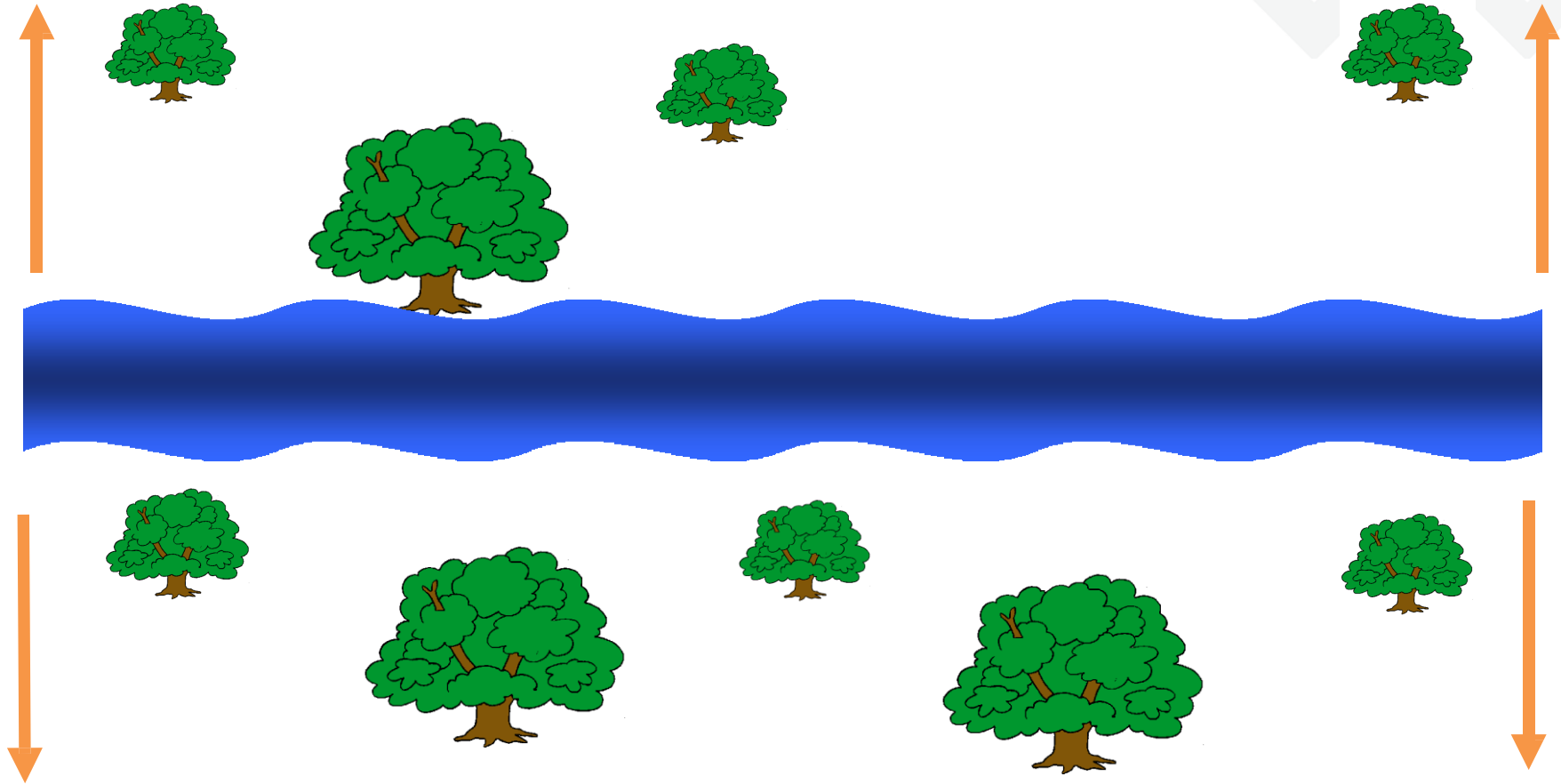
### PROTECCIÓN

Que **mantengan el estado natural** de la superficie concesionada, no realizando construcción alguna y donde no se realicen actividades de lucro.

### ORNATO

En las cuales se hayan realizado obras cuya construcción no requiera de trabajos de cimentación y que **estén destinadas exclusivamente para el embellecimiento del lugar** y cuando dichas áreas no estén vinculadas con actividades lucrativas.

# USO PROTECCIÓN Y ORNATO





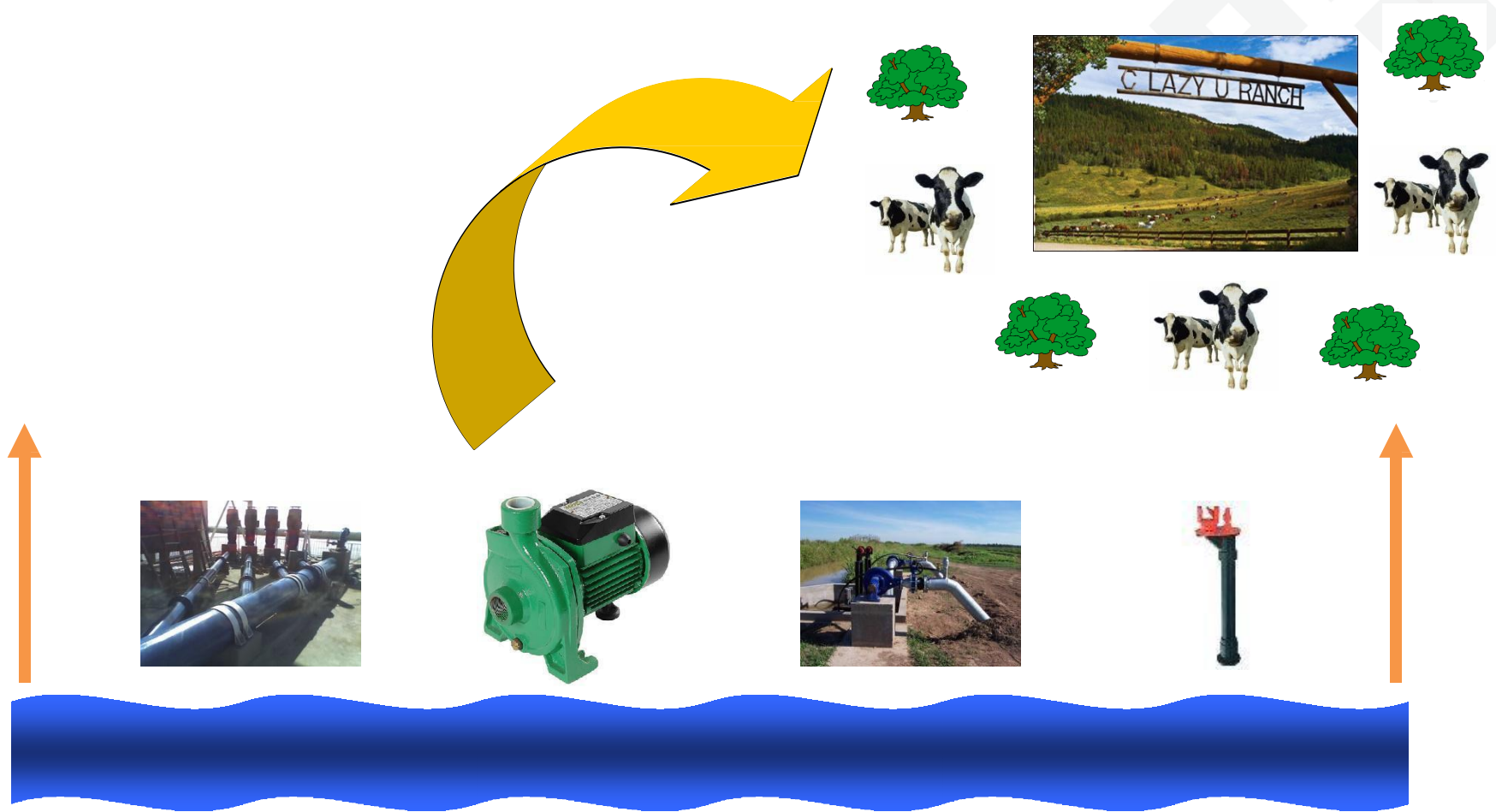
## FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO, LFD

### FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO, LFD-USO GENERAL



El que se dé a aquellas superficies ocupadas en las cuales se hayan realizado construcciones u obras con cimentación o estén **vinculadas con actividades de lucro.**

## USO GENERAL





# LINK PARA DESCARGA DE TABLAS



Servicios | SEFIPLAN

No seguro | veracruz.gob.mx/finanzas/seccion/servicios/

Jalapa Enriquez 21°C

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación

VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

SECRETARÍA SERVICIOS DIFUSIÓN TRANSPARENCIA PARTICIPACIÓN

Inicio » Sección » **Servicios**

## Servicios

Pagos y Servicios al Contribuyente	Trámites y Formatos
<input type="checkbox"/> Tenencia Vehicular	<input type="checkbox"/> Derechos de CONAGUA
<input type="checkbox"/> 2% Nómina y Hospedaje	<input type="checkbox"/> Formatos 2% Sobre Nómina
<input type="checkbox"/> Régimen de Pequeños Contribuyentes	<input type="checkbox"/> Formatos Hospedaje
<input type="checkbox"/> Reimpresión de Recibos de Pago	<input type="checkbox"/> ISR Intermedios
	<input type="checkbox"/> ISR e IVA REPECOS
	<input type="checkbox"/> IEPS
	<input type="checkbox"/> ISR Enajenación de Inmuebles
	<input type="checkbox"/> Pago en Parcialidades
	<input type="checkbox"/> Trámite Seguro Institucional
	<input type="checkbox"/> Trámite Seguro del Retiro Pensión Alimenticia

# TABLA DE CÁLCULO

Derechos de CONAGUA (Consulta de instructivos y formatos de pago).

Calcule el pago de Derechos de Cauces, Vasos y Riberas.

Instructivo.

Tabla 1. Uso General.

Tabla 2. Uso Agrícola o Pecuario.

Tabla 3. Uso Protección y Ornato.

Formato de Pago.

Tabla vigente del 10 de Marzo al 09 de Abril de 2020						
Ejercicio *	No. de metros	Factor de cálculo	Derechos	Actualización	Recargos	Total
Ejercicio 2015	0.00	2.8546	\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
Ejercicio 2016	0.00	2.9177	\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
Ejercicio 2017	0.00	3.0140	\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
Ejercicio 2018	0.00	3.2138	\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
Ejercicio 2019	0.00	3.3652	\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
Ejercicio 2020	0.00	3.4651	\$0.00	\$ -	\$ -	\$0.00
			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Página 1

# FORMATO DE DECLARACIÓN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

### FORMATO DE DECLARACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020

Derechos por el uso, goce o aprovechamiento de los inmuebles ubicados en los cauces, vasos así como en la riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y en los vasos o depósitos de propiedad nacional.  
(Artículo 232 Fracción I segundo párrafo, IV y V de la Ley Federal de Derechos)

Datos de la Declaración	
OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO EN	
FECHA DE PRESENTACION	/ / 2020
TIPO DE DECLARACION / PERIODO <small>NOTA 1 - B)</small>	Anual: ( ) Ejercicio a pagar: ( )
	Bimestral: ( ) Bimestre: ( / )

Información del Título de Concesión	
PROPIETARIO	
R.F.C.	
No. TITULO DE CONCESION	
USO DE LA ZONA FEDERAL <small>NOTA 2</small>	
NUMERO DE METROS CUADRADOS (m2)	
TARIFA DE PAGO <small>NOTA 3</small>	



Ubicación de la Zona Federal	
MUNICIPIO	
LOCALIDAD	
NOMBRE DE LA CORRIENTE O VASO	

Localización del Contribuyente	
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número, colonia, código postal, Localidad y Municipio)	
TELEFONO	

Desglose de pago <small>Nota 4</small>	
DERECHOS <small>(referencia su22)</small>	\$
ACTUALIZACION <small>(referencia su22)</small>	\$
RECARGOS <small>(referencia su21)</small>	\$

<b>IMPORTE A PAGAR:</b>	<b>\$</b>
-------------------------	-----------

Sello de la OHE

*Este documento sólo será válido si se acompaña del Formato de Pago Referenciado recibido en el Banco*

# EJEMPLO

## Menú de Acceso

Inicio  
Ingresar  
Registrar  
Recuperar Contraseña  
Oficina de Hacienda del Edo

### Pagos y Servicios al Contribuyente

### OPDs - Tecnológicos

### Pagos y Servicios de Comunidades

### Comunidades Gubernamentales

### Trámites y Formatos

### Información Fiscal

### Servicios Post Recaudatorios Para Instituciones Autorizadas

## 1 DATOS GENERALES

## 2 CONFIRMACIÓN

## 3 PAGO

### Derechos Conagua

#### R. F. C. :

R.F.C.:

Nombre o razón social:

Con Concesión  Sin Concesión

No. Título de Concesión:  
(03VER113064/27HOEG96)

Municipio:

Localidad:

Corriente o Vaso:

Forma de declaración:

Año:  Bimestre a declarar:

Tipo de declaración:  Normal  Complementaria

Tipo de Uso:

Superficie (m²):

Fecha de vencimiento:

Observaciones:

#### Determinación del impuesto

A. Cargo:	<input type="text" value="1102.74"/>
B. Parte actualizada del impuesto:	<input type="text" value="53.95"/>
C. Recargos:	<input type="text" value="226.89"/>
Multas (+):	<input type="text" value="0"/>
Redondeo:	<input type="text" value="0.42"/>
<b>Total a pagar:</b>	<input type="text" value="1384"/>

Continuar 

UNIDAD DE ATENCIÓN A CONTRIBUYENTES 01 800 260 24 00 de 8:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes

## CONTACTOS SEFIPLAN

- Mtro. Ricardo Rodríguez Díaz,  
Subsecretario de Ingresos  
[rrodriguez@veracruz.gob.mx](mailto:rrodriguez@veracruz.gob.mx)  
Tel. (228) 842.14.00 ext. 3517
- Lic. Alejandro Uscanga Villalba,  
Director General de Vinculación y Coordinación Hacendaria  
[auscanga@veracruz.gob.mx](mailto:auscanga@veracruz.gob.mx)  
Tel: (228) 842.14.00. ext. 3309
- Lic. Guillermo Mustre Sosa  
Subdirector de Política de Coordinación Hacendaria  
[gmustre@veracruz.gob.mx](mailto:gmustre@veracruz.gob.mx)  
Tel: (228) 842.14.00. ext. 3337
- Lic. Ruth Liliana Hernández Carrión  
Encargada Responsable de CONAGUA y ZOFEMAT  
[rlhernandez@veracruz.gob.mx](mailto:rlhernandez@veracruz.gob.mx)  
Tel: (228) 842.14.00. ext. 3383

*MUCHAS GRACIAS!*